Documento del Banco Interamericano de Desarrollo

Uruguay

Informe de evaluación del sistema de adquisiciones del organismo ejecutor

Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII)

UR-L1142

El presente documento contiene información confidencial comprendida en una o más de las diez excepciones de la Política de Acceso a Información e inicialmente se considerará confidencial y estará disponible únicamente para empleados del Banco. Se divulgará y pondrá a disposición del público una vez aprobado.

**Junio 2017**

Índice

[I. Resumen 2](#_Toc469397565)

[II. Antecedentes 2](#_Toc469397566)

[III. Resultado del Análisis 3](#_Toc469397570)

[IV. Recomendación 4](#_Toc469397571)

[V. Riesgos Identificados e Iniciativas de Fortalecimiento 5](#_Toc469397572)

[VI. Implementación y Monitoreo 5](#_Toc469397573)

[VII. Anexos 5](#_Toc469397575)

## Resumen

* 1. En el marco de la operación UR-L1142, el Banco ha evaluado el sistema de adquisiciones del organismo ejecutor y considera que el sistema de adquisiciones y contrataciones de la ANII, cumple con los principios, prácticas y estándares aceptados internacionalmente para todos los métodos de adquisiciones, y con la posibilidad de participación de oferentes de todos los países, para la adquisiciones de bienes, servicios distintos de consultoría y consultorías (firmas e individuos), para ejecutar esta operación en la modalidad de Préstamo Basado en Resultados, según se establece en el documento GN-2869. Esta recomendación se efectúa con base en los resultados positivos del informe técnico que analiza el sistema de adquisiciones del organismo ejecutor, utilizando los indicadores de la Metodología para Evaluación de Sistemas de Compras Públicas de la OCDE, a nivel de institución.

## Antecedentes

* 1. El objetivo del análisis es verificar y evaluar los procedimientos y arreglos institucionales aplicables a la gestión de las adquisiciones. Como parte de la evaluación, se consideraron los elementos de regulación aplicables, como leyes, decretos, manuales e instrucciones, y también se evaluaron las prácticas para el cumplimiento de las obligaciones y el desempeño de las funciones. Las actividades de análisis incluyeron: un diagnóstico de la capacidad institucional mediante la Plataforma de Análisis de Capacidad Institucional (PACI); una evaluación de cumplimiento de los indicadores aplicables de la Metodología para Evaluación de Sistemas de Compras Públicas de la OCDE/DAC (MAPS/OCDE), de las normativas y otros documentos de análisis aportados por la ANII; y entrevistas y reuniones con funcionarios responsables directos e indirectos de esta función. Conforme a la metodología MAPS, se buscó identificar fortalezas y oportunidades de mejora del sistema de compras de la institución.
  2. Como parte de la metodología adoptada, se eligieron únicamente aquellos indicadores aplicables al ámbito institucional. Los 41 indicadores seleccionados están agrupados en los 4 pilares ya conocidos de la metodología MAPS: i) marco legal y regulatorio; ii) marco institucional y capacidad de gestión; iii) adquisiciones y prácticas de mercado; iv) integridad y transparencia.

## Resultado del Análisis

* 1. El siguiente cuadro resume el análisis de cumplimiento en los 41 indicadores según la pauta de requerimientos establecida en la Guía, con base en lo cual es viable concluir que la ANII cuenta con un sistema de adquisiciones y contrataciones cuya mayoría de prácticas cumple con estándares internacionales, sin perjuicio de que se requieran ajustes para su completo desarrollo, conforme se describe en los resultados detallados.

**Cuadro N° 01**

**Cumplimiento con los requerimientos de la Guía para la Aceptación del Uso de los Sistemas de Adquisiciones[[1]](#footnote-1)**





* 1. El alcance del sistema de adquisiciones en la ANII incluye los siguientes ámbitos de aplicación:

1. Bienes y servicios diferentes de consultoría:

* Licitación Pública Internacional
* Licitación Pública Nacional
* Comparación de precios

1. Obras:

* No aplicable según los cometidos institucionales de la ANII y tampoco contemplados dentro de la operación propuesta.

1. Consultoría:
   1. Consultoría individual
   2. Consultoría de firmas

* 1. El equipo del Banco se enfocó en analizar el sistema de adquisiciones de la ANII, concluyendo que los mismos cumplen con los requerimientos establecidos en la Guía que resultan aplicables, lo que permite razonablemente prever una adecuada ejecución de las adquisiciones en las operaciones financiadas por el Banco, utilizando ese sistema.
  2. Como se observa en el cuadro anterior, la ANII cumple con la mayoría de indicadores. Sin embargo, para los casos de cumplimiento parcial respecto de las prácticas del indicador 1-b relacionado a la descripción escrita de procedimientos, se han acordado medidas de fortalecimiento e implementación particulares a ser incluidos como parte de la operación, según se señala en las siguientes secciones.

## Recomendación

* 1. De conformidad con lo establecido en los párrafos 5.12, 5.16 y 5.17 de la Propuesta para Establecer en el Banco el Instrumento de Préstamo con Garantía Soberana Basado en los Resultados (GN-2869-1), el Banco evaluó el sistema de adquisiciones y contrataciones de la ANII y considera aceptable su uso en las operaciones financiadas por el Banco y ejecutadas por este organismo, según se sintetiza en el siguiente cuadro y se detalla a continuación del mismo:

**Métodos y montos aplicables en operaciones financiadas por el Banco**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **Alcance** | | | |
| **Cobertura** | **Todas las adquisiciones realizadas por ANII** | | | |
| **Tipos de compra y contratación** | **Bienes y servicios diferentes de consultoría** | Licitación Pública Internacional[[2]](#footnote-2) | **SI** |
| Licitación Pública Nacional | **SI** |
| Comparación de Precios | **SI** |
| **Obras** | No aplicable |  |
| **Consultoría** | Consultor Individual | **SI** |
| Firmas Consultoras | **SI** |

## Riesgos Identificados e Iniciativas de Fortalecimiento

* 1. El uso de los procedimientos y métodos de adquisiciones (referida también como función de adquisiciones) no presenta mayores riesgos para su uso en las operaciones financiadas por el Banco. No obstante, se implementarán medidas de mitigación adicionales para alcanzar la compatibilidad con las prácticas internacionales.
* *Pilares 1 y 4:* Se editará el manual de compras y contrataciones vigente, para incluir prácticas actuales que cumplen con estándares internacionales (ver detalles en el Anexo 1).

## Implementación y Monitoreo

* 1. Las siguientes medidas deberán ser adoptadas para dar cumplimiento a las disposiciones de implementación y monitoreo establecidas en la Guía para la Aceptación del Uso de los Sistemas de Adquisiciones: aprobar una nueva versión del manual de compras y contrataciones que incluya los aspectos identificados en el Anexo 1.

## Anexos

Anexo 1: Pauta: Requisitos para la aceptación de los sistemas de adquisiciones

**Anexo 1: Pauta de requisitos para la aceptación de los sistemas de adquisiciones[[3]](#footnote-3)**

**Pilar I ‐ Marco Legislativo y Regulatorio**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **1b** | | **Procedimientos usados para las Adquisiciones** | | |
| Práctica General OECD/DAC:  El marco normativo cumple con todas las condiciones que se mencionan a continuación:  (b) La licitación pública es el procedimiento establecido para efectuar las contrataciones públicas.  (c) Se prohíbe el fraccionamiento de contratos que apunte a limitar la competencia.  (d) Se especifican las normas adecuadas para la licitación pública internacional (LPI) y se asegura su concordancia con las normas internacionales. | | | | |
| **Resultados del Análisis** | | | **Condiciones para el uso de los Sistemas /Compromisos de ANII** | |
| El reglamento de compras establece el uso de la licitación pública en función del monto de la contratación.  Para adquisiciones entre USD$50mil y US$200mil se utiliza Licitación pública nacional. Para adquisiciones superiores a US$200mil, se usa la licitación pública internacional.  Conclusión**: Cumple Parcialmente** | | | Medida de fortalecimiento: El manual de adquisiciones deberá incluir expresamente una prohibición de limitar la competencia mediante el fraccionamiento de las compras. | |
| **1c** | **Reglas de publicidad y plazos** | | | |
| Práctica General OECD/DAC:  El marco normativo cumple con las siguientes condiciones:  c) La publicación de licitaciones públicas es obligatoria en al menos un periódico de cobertura y circulación nacional o en una página única de Internet oficial del organismo, de fácil acceso, en donde se publican todas las oportunidades de licitaciones públicas.  d) El contenido de la publicación incluye suficiente información para permitirle a los posibles oferentes decidir su capacidad e interés en presentar ofertas. | | | | |
| **Resultados del Análisis** | | | | **Condiciones para el uso de los Sistemas/Compromisos de ANII** |
| El manual de adquisiciones estipula reglas adecuadas para la publicidad. El contenido de la publicación debe básicamente establecer: Organismo financiador, número de préstamo y monto, título de la adquisición, plazo para presentar ofertas y link con acceso a los documentos de la licitación.  Conclusión**: Cumple.** | | | | Condición: Ninguna |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **1d** | **Reglas** **sobre** **la** **participación** | |
| Práctica General OECD/DAC:  El marco normativo cumple con las siguientes condiciones:  (a) Establece la participación de cualquier contratista o proveedor o grupo de proveedores o contratistas simplemente sobre la base de sus calificaciones o en conformidad con acuerdos internacionales y exige el uso, en la medida de lo posible, de los conceptos de aprobado / no aprobado para determinar las calificaciones. Si se permite dar preferencia a un precio razonable (15% o menos); y requiere justificación para adquisiciones reservadas a grupos de participantes determinados.  (b) Se exige que el registro no constituya una barrera para la participación en las licitaciones y no exige una asociación obligatoria con otras empresas.  (c) Estipula exclusiones solamente con respecto a las actividades delictivas o corruptas, la descalificación administrativa bajo la ley está sujeta al cumplimiento del debido proceso o a la prohibición de establecer relaciones comerciales con otros países.  (d) Establece reglas para la participación de empresas públicas que promuevan una competencia justa | | |
| **Resultados del Análisis** | | **Condiciones para el uso de los Sistemas / Compromisos de ANII** |
| Se promueve la mayor participación posible de proveedores. No se prevé otorgar preferencias. Se promueve la libre competencia en igualdad de condiciones.  Conclusión**: Cumple**. | | Medida de fortalecimiento:  Los procesos competitivos deben establecer reglas de participación de las empresas públicas, para promover la competencia justa. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **1e** | **Documentos** **de** **Licitación** **y** **especificaciones** **técnicas** | |
| Práctica General OECD/DAC:  El marco normativo cumple con las siguientes condiciones:  (a) Establece el contenido mínimo para los documentos de la licitación y exige que el contenido sea el apropiado y suficiente como para que los oferentes puedan cumplir con los requisitos.  (b) Exige el uso de especificaciones neutrales mediante la cita de normas internacionales cuando fuese posible y requiere el reconocimiento de normas equivalentes cuando no existan especificaciones neutrales.  (c) Requiere reconocimiento de estándares equivalentes cuando no existe una especificación neutral. | | |
| **Resultados del Análisis** | | **Condiciones para el uso de los Sistemas/Compromisos de ANII** |
| ANII utiliza documentos de licitación que incorporan contenido apropiado y suficiente. Sin embargo, no existe un lineamiento escrito para el desarrollo de dichos documentos.  Conclusión**: Cumple.** | | Medida de fortalecimiento: En base a la práctica establecida, se deberá incorporar al manual de compras los lineamientos mínimos para la elaboración de documentos de licitación. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **1f** | **Evaluación** **de** **las** **ofertas** **y** **criterios** **para** **la** **adjudicación** | |
| Práctica General OECD/DAC:  El marco normativo exige que:  (b) Los criterios no evaluados en términos monetarios se evalúen sobre la base del cumple/no cumple en la medida de lo posible.  (c) La evaluación de las propuestas para servicios de consultoría otorgue la importancia que corresponde a la calidad y se reglamente de qué modo se han de considerar el precio y la calidad.  (d) Durante el período de la evaluación, la información relacionada con el análisis, la aclaración y la evaluación de las ofertas no se divulga a los participantes o a otros que no estén oficialmente involucrados en el proceso de evaluación. | | |
| **Resultados del Análisis** | | **Condiciones para el uso de los Sistemas/Compromisos de ANII** |
| La evaluación de los atributos no monetarios se define de acuerdo al objeto del llamado y las necesidades de la licitación. En el caso de requisitos mínimos obligatorios, se utiliza la evaluación cumple/no cumple.  Las ofertas se evalúan desde el punto de vista técnico y económico. La evaluación de las mismas no obliga a definir la adjudicación en función exclusiva del precio, sino que exige una adecuada ponderación entre todos los factores.  Conclusión**: Cumple** | | Medida de Fortalecimiento:  Para los casos en no es posible utilizar criterio de tipo cumple/no cumple, desarrollar criterios generales que, en base a la práctica y experiencia de la ANII, permitan asignar un rango de puntaje a cada criterio de evaluación. Asimismo, incluir lineamientos para las ponderaciones de precio y calidad.  Si bien en la práctica se garantiza la independencia en la evaluación, es necesario incluir en el manual de compras indicaciones expresas, a los efectos de asegurar la igualdad y confidencialidad del proceso. |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **1g** | **Presentación,** **recepción** **y** **apertura** **de** **las** **ofertas** | | |
| Práctica General OECD/DAC:  El marco normativo contiene disposiciones en relación con las siguientes condiciones:  (a) Apertura pública de las ofertas inmediatamente después de la fecha de cierre para recepción de las ofertas siguiendo un procedimiento definido y regulado.  (b) Se mantendrán los registros del proceso de apertura de ofertas que estarán disponibles para su consulta.  (c) Se mantiene la seguridad y confidencialidad de las ofertas antes de su apertura y se prohíbe divulgar información confidencial específica durante el proceso informativo.  (d) La modalidad de presentación de las ofertas y la recepción por parte de la institución se encuentran bien definidos para evitar un rechazo innecesario de ofertas. | | | |
| **Resultados del Análisis** | | **Condiciones para el uso de los Sistemas / Compromisos de ANII** | |
| El manual de compras establece la regulación para la apertura de ofertas. En los documentos del llamado se especifican día y hora para la apertura de ofertas.  ANII elabora un acta de recepción y apertura de ofertas.  El Asistente de Compras mantiene la custodia de las ofertas, quien se asegura de que no se abran hasta el momento de apertura pública.  Los requisitos establecidos en (d) están definidos claramente en el pliego de la licitación.  Conclusión**: Cumple** | | | Condición: Ninguna |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **1h** | **Protestas** | |
| Práctica General OECD/DAC:  El marco normativo establece lo siguiente:  (c) Establece los rubros que son pasibles de revisión.  (d) Establece plazos para que la dependencia adquirente y el ente encargado de la revisión administrativa emitan sus decisiones | | |
| **Resultados del Análisis** | | **Condiciones para el uso de los Sistemas/Compromisos de ANII** |
| Los plazos y rubros pasibles de revisión se establecen en los pliegos de licitación.  Conclusión**: Cumple** | | Medida de fortalecimiento: En base a la práctica verificada, se recomienda incluir en el manual disposiciones específicas para el manejo de protestas. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **2b** | **Documentos** **modelo** **de** **licitación** **para** **bienes,** **obras** **y** **servicios** | |
| Práctica General OECD/DAC:  (a) Existen una invitación y documentos modelo de licitación para una amplia gama de productos, obras y servicios que son contratados en forma frecuente por las dependencias de ANII.  (b) Existe un conjunto de cláusulas o plantillas modelo y obligatorias que reflejan el marco legal, para su uso en los documentos que se preparan para licitaciones públicas.  (c) Los documentos se actualizan y se encuentra claramente definida la responsabilidad de su preparación y actualización. | | |
| **Resultados del Análisis** | | **Condiciones para el uso de los Sistemas/Compromisos de ANII** |
| Por lo general y dado que las licitaciones en la Agencia han sido financiadas con fondos de organismos internacionales, se utilizan los documentos modelo de dichas instituciones.  Conclusión**: Cumple** | | Medida de fortalecimiento: En base a la práctica, incluir en el manual de compras un modelo o pliego estándar. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **2d** | **Procedimientos adecuados para la contratación de servicios u otros casos en los que la capacidad técnica es un criterio clave** | |
| Práctica General OECD/DAC:  El marco normativo dispone lo siguiente:  (a) Condiciones bajo las cuales resulta adecuada la selección basada exclusivamente sobre la capacidad técnica y cuando es apropiado considerar el precio y la calidad.  (b) Metodologías y procedimientos claros de evaluación de la capacidad técnica, así como para combinar precio y capacidad técnica bajo diferentes circunstancias. | | |
| **Resultados del Análisis** | | **Condiciones para el uso de los Sistemas/Compromisos de ANII** |
| El manual de compras establece lo pertinente.  Conclusión**: Cumple.** | | Medida de Fortalecimiento:  En función de los otros ajustes recomendados al manual de compras, se debe asegurar que estas disposiciones guardan coherencia y reflejan las prácticas actuales de la ANII. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **2f** | **Condiciones Generales de Contrato (CGC) para contratos del sector público lo que incluye bienes, obras y servicios en concordancia con los requisitos nacionales y, cuando fuese aplicable, con los requerimientos internacionales** | |
| Práctica General OECD/DAC:  a) Existen Condiciones Generales de Contrato (CGC) para los tipos más habituales de contratos y su uso es obligatorio.  b) En general, el contenido de las CGC concuerda con las prácticas aceptadas en el ámbito internacional. | | |
| **Resultados del Análisis** | | **Condiciones para el uso de los Sistemas/Compromisos de ANII** |
| Hay determinadas condiciones que son de uso general en todos los contratos y su uso es obligatorio.  Conclusión**: Cumple** | | Condición: Ninguna |

**Pilar II ‐ Marco Institucional y Capacidad de Gestión**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **5 d** | **Se difunden las normas de control de calidad y se utilizan para evaluar el desempeño del personal y abordar los temas relacionados con el desarrollo de capacidad** | |
| Práctica General OECD/DAC:  Se difunden las normas de control de calidad y se utilizan para evaluar el desempeño del personal y abordar los temas relacionados con el desarrollo de capacidad.  El propósito de este subindicador es verificar la existencia, relevancia y el carácter abarcador del aseguramiento de la calidad y los estándares para procesar las acciones sobre adquisiciones y asegurar su aplicación sistemática para poder realizar el monitoreo del desempeño. Algunos ejemplos de estas normas son los tiempos de respuesta a solicitudes, tiempo para preparar los documentos de la licitación.  Aunque estas normas habrán de variar mucho entre países y entre niveles de Gobierno, deben considerar al menos lo siguiente:  (a) Proveer normas de aseguramiento de la calidad y un sistema de monitoreo para los procesos de adquisiciones y productos.  (b) Proveer para la evaluación del desempeño del personal sobre la base de los resultados y la conducta profesional.  (c) Asegurar auditorias operativas en forma periódica a fin de monitorear el cumplimiento con las normas de aseguramiento de la calidad. | | |
| **Resultados del Análisis** | | **Condiciones para el uso de los Sistemas/Compromisos de ANII** |
| Las normas de control de calidad están establecidas dentro del estatuto del funcionario.  El personal de adquisiciones es evaluado anualmente, considerando el cumplimiento de sus objetivos y resultados obtenidos.  Los procedimientos de adquisiciones son revisados anualmente por las auditorias de adquisiciones de los organismos internacionales, por la auditoría financiera externa y por el Tribunal de Cuentas de la Nación.  Conclusión**: Cumple.** | | Condición: Ninguna |

**Pilar III ‐ Las Adquisiciones y Prácticas de Mercado**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **6c** | **Hay normas ya establecidas para proteger los registros y documentos relacionados con las transacciones y con la administración de contratos.** | |
| Práctica General OECD/DAC:  (a) El marco legal/regulatorio establece un listado de registros de adquisiciones que deben mantenerse en el nivel operativo y establece lo que se encuentra a disposición para su inspección por parte del público, incluyendo las condiciones de acceso.  (b) Los registros deben incluir lo siguiente:  • Anuncios públicos sobre oportunidades para licitar  • Documentos de licitación y anexos  • Registros de apertura de las ofertas  • Informes de evaluación de las ofertas  • Apelaciones formales por parte de oferentes y sus resultados  • Contratos finales firmados, junto con los anexos y las enmiendas.  • Protestas y solución de controversias  • Pagos finales  • Datos sobre desembolsos (según lo requiera el sistema de gestión financiera del país)  (c) Existe una política de retención de documentos compatible con el plazo de prescripción en el país para investigar y procesar causas de fraude y corrupción, y con los ciclos de auditoría  (d) Existen protocolos de seguridad para proteger los registros en papel o electrónicos. | | |
| **Resultados del Análisis** | | **Condiciones para el uso de los Sistemas/Compromisos de ANII** |
| Toda la documentación se encuentra archivada y se mantiene en depósito por un plazo de 10 años.  Toda la documentación se encuentra embalada en cajas y resguardada en un depósito especializado en archivo de documentación.  Los registros electrónicos se encuentran respaldados en servidores locales y externos.  La ANII está sujeta al cumplimiento de las leyes de transparencia del Estado.  Conclusión: **Cumple.** | | Condición: Ninguna |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **8a** | **Los procedimientos para la administración de los contratos se encuentran claramente definidos, lo que incluye los procedimientos de inspección y aceptación, los de control de calidad y los métodos de revisión y emisión de enmiendas a los contratos en tiempo y forma.** | |
| Práctica General OECD/DAC:  Los procedimientos para la administración de los contratos se encuentran claramente definidos, lo que incluye los procedimientos de inspección y aceptación, los de control de calidad y los métodos de revisión y emisión de enmiendas a los contratos en tiempo y forma. Todos los procedimientos que se mencionan a continuación son aspectos importantes de la administración de contratos. Estos procedimientos ayudarán a asegurar la calidad en la ejecución de todos los requerimientos establecidos en el contrato y facilitarán el pago rápido de facturas, lo que incluye la aceptación final y los pagos finales.  (b) En general, las cláusulas concuerdan con las prácticas aceptadas en el ámbito internacional (véase los contratos modelo de las IFI como ejemplo de las buenas prácticas).  (c) Los procedimientos para el control de calidad (CC) de los bienes se encuentran bien definidos en los contratos/documentos modelo o en las reglamentaciones. El CC lo realizan funcionarios competentes, empresas que se encargan de realizar inspecciones o laboratorios de ensayos especializados.  (d) La supervisión de las obras civiles la realizan estudios de ingeniería independientes o supervisores e inspectores calificados de ANII. | | |
| **Resultados del Análisis** | | **Condiciones para el uso de los Sistemas/Compromisos de ANII** |
| Las condiciones generales (cláusulas tipo) se ajustan a las prácticas comerciales generalmente aceptadas.  Dependiendo del objeto de la adquisición, el control de calidad es realizado por personal propio o se contratan empresas calificadas para tales efectos. La unidad solicitante es la responsable de realizar este control.  Con relación al literal (d), no hay antecedentes en la institución en la contratación de obras civiles, por lo que este indicador no es aplicable en este caso.  Conclusión: **Cumple.** | | Condición: Ninguna |

**Pilar IV. Integridad y Transparencia del Sistema de Adquisiciones Públicas**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **10 a** | **Las decisiones se discuten sobre la base de la información disponible y la decisión final puede ser revisada y tomada por un ente (o autoridad) con capacidad de exigir su cumplimiento conforme a las leyes** | |
| Práctica General OECD/DAC:  El sistema de resolución de protestas cumple con los siguientes requisitos:  (a) Las decisiones se toman sobre la base de las pruebas disponibles que las partes han presentado ante un ente determinado que tiene la autoridad de tomar una decisión final que resulta vinculante salvo que se presente una apelación. | | |
| **Resultados del Análisis** | | **Condiciones para el uso de los Sistemas /**  **Compromisos de ANII** |
| La decisión final en materia de adquisiciones la tiene el Directorio de la ANII o el Secretario Ejecutivo, quien ha sido facultado por Directorio.  Conclusión**: Cumple.** | | Condiciones: En función de los otros ajustes recomendados al manual de compras, se debe asegurar que estas disposiciones guardan coherencia y reflejan las prácticas actuales de la ANII. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **10 b** | **El sistema de revisión de quejas tiene la capacidad de manejarlas en forma eficiente y una manera de aplicar la reparación impuesta** | |
| Práctica General OECD/DAC:  El sistema de quejas presenta condiciones precisas y razonables de tiempo para la toma de decisiones al igual que una clara autoridad para asegurar cumplimiento. | | |
| **Resultados del Análisis** | | **Condiciones para el uso de los Sistemas/Compromisos de ANII** |
| Los tiempos para interponer reclamos son definidos en el pliego de licitación.  Conclusión**: Cumple.** | | Condiciones: Ninguna |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **12 a** | **El marco normativo para adquisiciones, lo que incluye los documentos de licitación y los contratos, contiene disposiciones sobre la corrupción, el fraude, el conflicto de intereses y el comportamiento no ético y establece (ya sea en forma directa o por referencia a otras leyes) las acciones que podrán tomarse en relación con dicha conducta** | |
| Práctica General OECD/DAC:  El marco legal y regulatorio para adquisiciones, lo que incluye los documentos de licitación y los contratos, contiene disposiciones sobre la corrupción, el fraude, el conflicto de intereses y el comportamiento no ético y establece (ya sea en forma directo o por referencia a otras leyes) las acciones que podrán tomarse en relación a dicha conducta. | | |
| **Resultados del Análisis** | | **Condiciones para el uso de los Sistemas/Compromisos de ANII** |
| Las disposiciones pertinentes son similares a las establecidos en los documentos modelo de los organismos internacionales y basados en lo que indica la Normativa Nacional.  El en estatuto del empleado también se recogen temas de conflicto de intereses y comportamiento no ético.  Conclusión**: Cumple.** | | Medida de fortalecimiento: En el manual de compras se deberán incorporar normas que sean aplicables a los solicitantes, proveedores y contratistas. |

1. Corresponden a 41 indicadores –equivalentes a las mejores prácticas- que miden todos los aspectos de mayor relevancia en la función de adquisiciones al nivel de una institución, entre ellos, la calidad de la normativa aplicable, de sus procedimientos, de su institucionalidad, de sus sistemas de información o reclamaciones, entre otros. A su vez, cada indicador contiene varias prácticas a analizar, las cuales se califican una a una de la siguiente manera: Cumple (indicado en verde oscuro), significa que la práctica está completamente presente; Cumple Parcialmente (indicado en verde claro), significa que la práctica está presente, pero no idealmente según el requerimiento definido; No Cumple (indicado en gris), significa que la práctica está ausente completamente. [↑](#footnote-ref-1)
2. De conformidad con el párrafo 5.17 del documento GN-2869-1, los contratos de adquisiciones deberán ser por un monto menor al 25% del total del financiamiento. [↑](#footnote-ref-2)
3. Conforme a la metodología adoptada, se seleccionaron 41 de los 54 indicadores de la metodología MAPS de la OECD/DAC, aplicables al ámbito institucional. Para mantener la referencia a la metodología original, se ha conservado la misma numeración de los indicadores, por lo que el secuenciamiento resultó discontinuo. [↑](#footnote-ref-3)